

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



DIRECTIVA N° O O 9-2020-ME/GRA/DREA-DGP

ORIENTACIONES PARA LA ENTREGA, CESION EN USO PEDAGOGICO, CONSERVACIÓN DE TABLETAS ADVANCE, ACCESORIOS Y CONTENIDO DIGITAL A INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, HABILITADAS PARA ATENDER LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL "APRENDO EN CASA" DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA REGIÓN APURÍMAC.

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad proporcionar orientaciones específicas para el uso educativo/pedagógico del recurso tecnológico "TABLETAS" que fueron entregados por la Dirección Regional de Educación de Apurímac a las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción para los estudiantes de IIEE focalizadas en base a criterios establecidos en el marco de cerrar brechas de accesibilidad a la estrategia "Aprendo en casa".

II. OBJETIVOS

- 2.1. Normar el uso pedagógico pertinente de las TABLETAS y contenido digital, así como, el cuidado de equipo y periféricos por parte de estudiantes, padres de familia y docentes beneficiarios con este equipo informático.
- 2.2. Proporcionar a los beneficiarios procedimientos y conceptos básicos del uso y cuidado de las TABLETAS y accesorios.
- 2.3. Establecer las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación Apurímac, Unidades de Gestión Educativa Local, Directores de IIEE y padres de familia que garanticen el servicio educativo en la modalidad de educación a distancia.

III. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación Apurímac.
- Unidades de Gestión Educativa Local,
- Directivos y docentes de las instituciones educativas Focalizadas
- Padres de familia y estudiantes beneficiarios

V. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.2. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5. Ley № 28612 que norma el uso, adquisición y adecuación del software de la Administración Pública.
- 4.6. Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.









Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



- 4.7. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- 4.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.10. Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 4.11. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 06 de abril de 2020 y aprueba otras disposiciones.
- 4.12. Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19"
- 4.13. Convenio N° 146-2019-MINEDU, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Telecomunicaciones"

V. RESPONSABILIDADES

5.1. DE LA DRE APURÍMAC

- 5.1.1.Normar y orientar el proceso de entrega y cesión en uso de TABLETAS a las UGEL de su ámbito de atención en el marco de la atención educativa no presencial.
- 5.1.2.Analizar, dentro del grupo de instituciones educativas focalizadas para la entrega de tabletas, la cobertura con la finalidad de extraer posibles excedencias (número de equipos mayor a la cantidad de estudiantes) para la ampliación de la cobertura dentro de las instituciones educativas focalizadas.
- 5.1.3.Implementar con material complementario en coordinación con las UGEL de la región Apurímac.
- 5.1.4.Monitorear y brindar asistencia técnica en el proceso de entrega, uso pedagógico de las TABLETAS y el contenido digital.

5.2. DE LAS UGEL

- 5.2.1. Focalizar las IIEE de su jurisdicción de acuerdo a criterios establecidos en el marco del Convenio para la atención educativa no presencial.
- 5.2.2.Realizar la entrega, a través de pecosas, las TABLETAS a directivos de las IIEE focalizadas de su respectiva jurisdicción y de la información digital actualizada periódicamente.
- 5.2.3.Establecer estrategias para la ampliación de cobertura utilizando los equipos de excedencia producto del análisis realizado por la DREA (numeral 5.1.2) teniendo como criterio instituciones educativas con mayor déficit de equipos (mayor número de estudiantes que tabletas entregadas) y zonas más alejadas sin señal de radio.









Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



5.2.4. Monitorear y brindar asistencia técnica a directivos y docentes en el proceso de entrega a los padres de familia, uso pedagógico de las TABLETAS, el contenido digital y la actualización periódica de la información.

5.3. DE LOS DIRECTORES DE IIEE FOCALIZADAS

- 5.3.1.Recepcionar las TABLETAS con el Comité de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura dando conformidad a la pecosas de entrega.
- 5.3.2.Establecer los mecanismos para incorporar las tabletas recepcionadas en el inventario institucional (SIGA PATRIMONIAL).
- 5.3.3.Distribuir a los padres de familia las TABLETAS mediante acta de entrega y en cesión de uso, según formato de recepción proporcionado con el visto bueno del Director de la II.EE. correspondiente y con los protocolos de sanidad establecidos. (Anexo A-1)
- 5.3.4.Si la cantidad de equipo entregado por la UGEL, es menor a la cantidad de estudiantes de la institución educativa, el equipo directivo de la institución destinará un equipo por familia priorizando aquellas que no tienen conectividad ni siquiera de señal de radio.
- 5.3.5.Monitorear sobre el uso adecuado de las TABLETAS en coordinación con los docentes de su institución educativa.
- 5.3.6.Establecer coordinaciones con los docentes para monitorear el avance del desarrollo de las actividades implementadas en la TABLETAS.

5.4. DE LOS DOCENTES

- 5.4.1. Identificar a los estudiantes beneficiarios con la TABLETAS.
- 5.4.2. Monitorear y acompañar a los estudiantes en el uso pedagógico de los recursos implementados en las tabletas para el aprendizaje en el marco de la atención educativa a distancia "Aprendo en casa".

5.5. PADRES DE FAMILIA

- 5.5.1. Acompañar en la exploración y uso adecuado de las TABLETAS para el aprendizaje a través de las actividades propuestas en el contenido digital (Anexo A-2).
- 5.5.2.Establecer horarios de uso de las TABLETAS y acondicionar espacios adecuados para el empleo, cuidado y conservación.
- 5.5.3.Asumir la responsabilidad eventual en caso de pérdida deterioro o daños a las TABLETAS entregadas y de ser el caso asumir el costo para su reposición.

VI. CONCEPTOS DE REFERENCIA

- a) Equipo: TABLETAS marca ADVANCE
- b) Carga de información: proceso de alimentación de información multimedia en lo equipos.
- c) Tiempo de USO: Lapso de tiempo diario para el uso de los equipos.
- d) Procedimientos de USO: instrucciones específicas para el uso educativo pertinente.
- e) Contenido Educativo: Contenido multimedia almacenado en los equipos.







Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



- f) Cable de Conexión a Periférico: Cable que permite la comunicación entre el equipo y un periférico.
- g) Cable de Poder: Cable de alimentación eléctrica.
- h) Componente: Dispositivo interno del equipo personal (Por ejemplo: tarjeta de red, memoria interna, memoria RAM, procesador, etc.).
- i) Periféricos: Dispositivos o equipos de conexión externa. (Teclado, cargador, adaptador)
- j) Sistema Operativo: Programa principal que permite el acceso al equipo.

VII. DISPOSICIONES

- 7.1. Procedimientos de uso de la información contenida en los equipos
 - 7.1.1.Los equipos, estarán **cargados** de información relevante de **contenido educativo**, siendo estos:
 - Archivos de audio.
 - Archivos de video
 - Archivos de texto (PDF, WORD)
 - Archivos multimedia.
 - Aplicaciones "Educativas".
 - Ficha de aprendizaje.
 - 7.1.2.En los equipos ya vienen implementados las siguientes aplicaciones:
 - a) Sugarizer.
 - b) Geogebra
 - c) Microsoft Word Write
 - d) Microsoft Excel View Edit
 - e) Microsoft OneNote
 - f) Microsoft PowerPoint.
 - g) Mindomo
 - h) Xmind
 - i) Mekorama
 - j) Pintura de bolsillo
 - k) Pocket Code
 - l) Scratch Jr
 - m) File By Google Clean up Space
 - n) FolmoraGo









Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



- o) Galería de fotos
- p) Google Earth
- q) TeamViewer for Remote Control
- r) TeamViewer QuickSupport
- s) VLC
- t) Lazarillo GPS
- u) ASDRA Buscador de entidades
- v) Leo con Grin
- w) Tap TapSee
- x) Dictapicto
- y) Día a Día
- z) TeAyudo a jugar
- aa) Aipoly Visión
- bb) Araword
- cc) Eye Game Dyslexia
- dd) Picto Drold Lite
- ee) PictogramAgenda
- 7.1.3.Toda la información descrita debe ser utilizada por los usuarios bajo la orientación del profesor de AREA o NIVEL, el cual dirigirá el acceso a la información con criterio pedagógico, en base a las orientaciones específicas de la estrategia aprendo en casa y lo especificado en la RVM N° 093-2020-MINEDU y la RVM N° 094-2020-MINEDU.
- 7.1.4.El docente a cargo del acompañamiento de los estudiantes usuarios tiene la responsabilidad y obligación de conocer plenamente el contenido cargado en los equipos y orientar permanentemente a los estudiantes en el acceso a la información.
- 7.1.5.Los docentes deberán planificar actividades complementarias para el aprendizaje considerando la información y recursos contenidos en los equipos, siendo esta programación coherente con lo explicitado en la RVM N° 093-2020-MINEDU y la RVM N° 094-2020-MINEDU, evitando sobrecargar de "trabajos" a los estudiantes.

7.2. De la instalación del software y la carga de información en los equipos

7.2.1.La DREA y/o UGEL, a través del Área de Soporte Técnico e Infraestructura Tecnológica o los Responsables de Informática, tienen a cargo las tareas de instalación y desinstalación del software autorizado, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 28612.









Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



- 7.2.2.Los usuarios en sus equipos sólo deben tener instalado software, aplicativos y/o sistemas de información autorizados de acuerdo a lo establecido por la Ley 28612.
- 7.2.3.El usuario no debe instalar, desinstalar ni copiar ningún tipo de Software, en ningún equipo en uso.
- 7.2.4.Periódicamente la DREA/UGEL, renovará y/o recargará la información contenida en los equipos de acuerdo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y la programación de actividades educativas de la educación no presencial y la estrategia "APRENDO EN CASA".

7.3. De la seguridad de los equipos

- 7.3.1.Los equipos, periféricos y software, son de uso exclusivo de los estudiantes a los cuales fueron entregados, para el desarrollo de acciones relacionadas con la educación no presencial y la estrategia Aprendo en casa.
- 7.3.2.A efecto de evitar el deterioro de los equipos, el usuario deberá tener en consideración las reglas básicas para su cuidado, conforme al (Anexo A-2), que se indica a continuación:
 - a) No ingerir, ni dejar alimentos y/o bebidas cerca y/o encima de los equipos.
 - b) Facilite la ventilación del equipo: no coloque papeles u otros objetos cerca de las ranuras de ventilación del equipo.
 - No colocar objetos pesados sobre el equipo a fin de evitar su deterioro o maltrato.
 - d) Mantenga alejados del equipo todo elemento electromagnético como imanes, teléfonos, radios, etc.
 - e) No colocar el equipo en el piso o lugares inestables y/o expuestos a ser golpeados involuntariamente.
 - f) No maltratar los teclados, humedecerlos y punzarlos.
 - g) No colocar la punta de los lapiceros u objetos metálicos en la pantalla del equipo.
 - h) Ubique y mantenga el equipo alejado del polvo y la luz solar directa.
 - i) Para la conservación de la batería de la TABLETA, una vez cargada desenchufar del fluido eléctrico.

7.4. De los problemas en el uso de los equipos:

7.4.1.En caso que, el usuario detecte alguna anomalía o problema, deberá informar inmediatamente, según corresponda al profesor y/o director de Institución Educativa que están a cargo del seguimiento de la educación no presencial y éstos, a vez, informarán al personal autorizado de la UGEL, para su solución.

7.5. Del almacenamiento de la información

7.5.1.Para el almacenamiento de la información en el equipo, el usuario lo realizará en carpetas ordenadas debidamente identificadas.











Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



7.5.2.Es importante que el usuario respete la estructura de los directorios de trabajo para facilitar la labor de copias de respaldo periódicas.

7.6. Del cumplimiento de la Norma

- 7.6.1.El Jefe de la Oficina de patrimonio, de las UGEL y los Responsables de Informática, velarán para que la presente norma se cumpla en el ámbito de su competencia.
- 7.6.2.La Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local, Direcciones de las Instituciones educativas, asegurarán el cumplimiento de la presente norma.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. La DRE Apurímac y las UGEL evalúan en el marco de sus competencias los resultados del uso pedagógico de los equipos en el marco de la estrategia "Aprendo en casa", con la finalidad de establecer modificaciones y mejoras considerando el contexto particular de la región Apurímac.
- 8.2. Todo aquello que no sea contemplado por la presente norma será absuelto por la Dirección Regional de Educación de Apurímac y las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción.

ANEXOS

- 9.1. Anexo A-1: Acta de recepción/entrega de equipo TABLET al padre de familia.
- 9.2. Anexo A-2: Guía para el padre de familia para el uso y cuidado de la TABLETA.

Abancay, mayo de 2020.



Mg. Tito MEDINA WARTHON

Director Regional de Educación Apurímac





Dirección Regional de Educación Apurímac



ANEXO A-1

ACTA DE ENTREGA DE CESION EN USO DE TABLETA EN EL MARCO DEL CONVENIO N°146-2019-MINEDU

LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

INCLUYE		TECLADO, CABLE OTG, CLABLE USB, CARGADOR Y ESTUCHE DE PROTECCION
DETALLE TÉCNICO	SERIE	TECLADO, C
	MODELO	SP5730
	MARCA	ADVANCE
DENOMINACIÓN		TABLET
CANTIDA		01

Lugar y fecha

AND APODERADO:

DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

HUELLA DIGITAL:



Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO A-2

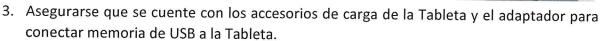
GUIA PARA EL PADRE DE FAMILIA PARA EL USO Y CUIDADO DE LA TABLET

Sr. Padre de familia y/o apoderado, la presente Tableta es como una minicomputadora portátil, por lo que usted deberá tener en cuenta los siguientes cuidados al momento de su uso de parte de su menor hijo.

PRIMER USO DE LA TABLET



- 1. Abrir la caja, coger la Tableta y retirar la envoltura el cual es una funda delgada, retirar la mica que protege la pantalla de posibles ralladuras.
- 2. Armar el maletín asegurando la Tableta y el teclado, conectar con cuidado el cable del teclado a la de la Tableta.





OBRE LA CARGA DE LA TABLET

- 1. La Tableta viene con un cargador que debe ser conectada a una fuente de alimentación o enchufe que sea fija, se recomienda la carga completa de las Tableta antes de su uso (mínimo una hora).
- 2. No usar la Tableta hasta que se agote completamente su carga de energía, pues disminuirá su tiempo de vida del equipo.
- 1. No dejar conectada la Tableta a la toma de corriente más de dos horas.
- 5. No tratar de cargar la Tableta con otro tipo de adaptador diferente al que viene con él, para evitar su deterioro y/o pérdida.





- La pantalla de la Tableta es delicada y debe ser usada con las manos limpias, usar siempre dentro de su maletín y al terminar de usar cerrar el maletín y guardar en un lugar seco y seguro.
- Para la limpieza de la pantalla de la Tableta use una franela limpia el cual puede empañarlo con un poco de alcohol, esto solo para la parte frontal de la Tablet donde está la pantalla.

ENCENDIDO Y APAGADO DE LA TABLET

- 1. Para encender la Tableta utilice el botón pequeño que está al lado derecho de la Tablet, presione una vez, si no responde podría ser que este descargado, conecte a la fuente de energía e intente encenderlo nuevamente.
- 2. En el día luego del uso de la Tableta apagar el equipo mediante el mismo botón de encendido (botón pequeño del lado derecho) presione hasta que salga la opción de apagado.